

RIO GALLEGOS, 07 SEP 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 64.290/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Laura Noelia LOPEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna LOPEZ;

QUE no obra certificación ni justificación alguna que avale el requerimiento interpuesto por la alumna LOPEZ;

QUE por Nota N° 540/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Clínica Psicopedagógica I es anual del 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y la asignatura Educación Formal III corresponde al 2° Cuatrimestre de 4° Año de la citada Carrera, por lo que la alumna CHILESE contó con SEIS (6) turnos de exámenes para regularizar su situación académica (Diciembre/08, Febrero-Marzo/09, Abril/09, Mayo/09, Junio/09 y Julio-Agosto/09);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Laura Noelia LOPEZ para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

**POR ELLO:**

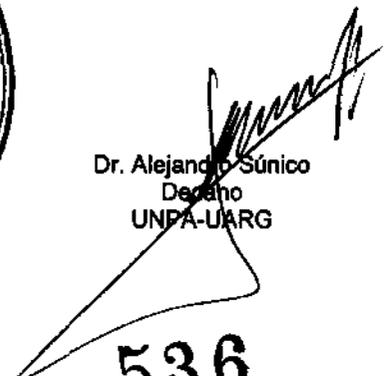
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Laura Noelia LOPEZ (D.N.I. N° 31.078.653) para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

536